



RGE223/1: Resolución del Gerente de la Universidad de Granada por la que se dictan normas en materia de jornada, vacaciones, permisos y licencias, y se hace público el calendario laboral para el año 2024 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la misma.

- Resolución del Gerente de la Universidad de Granada, de 22 de diciembre de 2023, por la que se dictan normas en materia de jornada, vacaciones, permisos y licencias, y se hace público el calendario laboral para el año 2024 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la misma.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Gerente de la Universidad de Granada, de 22 de diciembre de 2023, por la que se dictan normas en materia de jornada, vacaciones, permisos y licencias, y se hace público el calendario laboral para el año 2024 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la misma

Este Gerente, con base en la competencia que, como Dirección Superior de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada ostenta por delegación del Rector de fecha 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148 de 3-8-2023), previa negociación en la Mesa Sectorial del PTGAS y el Comité de Empresa, y con los informes favorables emitidos por el Comité de Empresa y la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

HA RESUELTO

Publicar el calendario laboral para el año 2024 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante PTGAS) de esta Universidad para las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla (se acompaña como Anexo I), así como las siguientes normas para su desarrollo:

1.- Jornada general de trabajo.

1.1.- El personal de administración y servicios realizará durante el año 2024 un total de 216 jornadas de trabajo (1.426 horas).

1.2.- La prestación del servicio en horario normal se realizará con el siguiente detalle:

- Jornada de mañana: de 8:00 a 15:00 horas
- Jornada de tarde: de 15:00 a 22:00 horas

1.3.- Desde el 16 de junio al 15 de septiembre se realizará la prestación del servicio con una jornada de horario reducido con el siguiente detalle:

- Jornada de mañana: de 9:00 a 14:00 horas.
- Jornada de tarde: de 14:00 a 19:00 horas.

1.4.- Cuando por necesidades del servicio los Centros, Servicios o Unidades deban permanecer abiertos con horario normal, sus responsables adoptarán aquellas medidas que lo permitan, respetando la reducción horaria del personal. En estos supuestos, los trabajadores y las trabajadoras de cada turno atenderán, con carácter general, la mitad del horario que se establezca escalonando las horas de inicio y fin de sus turnos.

Gerencia | Avda del Hospicio s/n, 18071, Granada
Teléfono +34 958 243032 | gerencia@ugr.es | www.gerencia.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **EC29D838864517535EC896E72ED6D476**

22/12/2023 - 13:39:38
Pág. 1 de 17



UNIVERSIDAD DE GRANADA

1.5.- Igualmente, aquellas Unidades en las que sea necesaria la prestación del servicio en horario normal dentro del período de horario reducido, cuando así quede acreditado y previa autorización de la Gerencia, podrán proponer que la compensación de las horas se realicen en otro período distinto, con el límite de 12 meses desde que se generó el derecho.

2.- Horario en periodo no lectivo.

2.1.- Entre el 1 y el 31 de julio, con carácter general, los edificios e instalaciones sólo abrirán en horario de mañana, permaneciendo cerrados en horario de tarde, y el personal que habitualmente presta servicios en jornada de tarde pasará a prestarlos en jornada de mañana en las mismas condiciones que el resto del personal.

2.2.- Se exceptúa de este cierre el período correspondiente a la convocatoria extraordinaria de exámenes (del 4 al 13 de julio ambos inclusive), para aquellos Centros Académicos que tengan prevista la realización de exámenes en horario de tarde.

2.3.- Estas trabajadoras y estos trabajadores podrán solicitar, antes del 1 de junio de 2024, mantener su turno de trabajo de tarde por motivos de carácter médico o de conciliación de la vida laboral y familiar, causas excepcionales que podrán ser apreciadas por la Gerencia, que arbitrará, en su caso, las medidas oportunas para que esa persona pueda pasar a desempeñar sus funciones, durante este periodo, en otro servicio o unidad.

2.4.- Esta medida afecta a todos los servicios y unidades con la excepción del Servicio de Residencias que, respetando la reducción horaria del personal, debe prestar servicios en horario completo, y aquellos otros servicios que, a petición justificada de sus responsables, autorice la Gerencia, previa negociación con el órgano de representación correspondiente.

3.- Calendarios Laborales Especiales.

3.1.- Podrán establecerse otros calendarios especiales en aquellos colectivos o servicios que, por las características de sus actividades, aconsejen una regulación específica de la jornada de trabajo.

3.2.- En todo caso, los calendarios especiales habrán de respetar las normas de desarrollo del calendario general regulado en esta Resolución.

3.3.- En los calendarios especiales donde el número total de jornadas sea distinto al del calendario general, se realizará la adaptación correspondiente del número de jornadas que dan derecho al cobro del complemento de homologación.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

3.4.- Estos calendarios serán negociados en la Mesa Sectorial del PTGAS y el Comité de Empresa y se incorporarán como Anexo II a la presente Resolución.

4.- Vacaciones anuales.

4.1.- El PTGAS tendrá derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

A efectos de lo previsto en este apartado, no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

4.2.- El personal deberá disfrutar sus vacaciones durante el mes de agosto, salvo quienes participen en los servicios mínimos que se determinen mediante resolución del Gerente.

Para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, las personas interesadas podrán presentar, solicitud de incorporación a los servicios mínimos, que deberán de ser informadas por la persona responsable de la unidad. Dichas solicitudes se ajustarán en su procedimiento y plazos a la resolución mencionada anteriormente.

4.3.- Se podrá acumular a las vacaciones de verano cualquier otro permiso reglamentario que pueda corresponder a la trabajadora o al trabajador, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

4.4.- Igualmente, aquellas personas que, por estar disfrutando de algún permiso relacionado con la maternidad, paternidad o lactancia, o que se encontrasen en situación de Incapacidad Temporal y no hayan podido disfrutar de sus vacaciones anuales, podrán hacer uso de ese derecho durante los 18 meses siguientes a partir del final del año en que se hayan originado, sin perjuicio de la adaptación del período solicitado a las necesidades del servicio. En todo caso, el/la trabajador/a deberá solicitar dichas vacaciones a través de la aplicación OTORGA.

5.- Días adicionales de vacaciones anuales.

5.1.- En el supuesto de haber completado los años de antigüedad que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: un día hábil.
- Veinte años de servicio: dos días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: tres días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: cuatro días hábiles.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

5.2.- Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio, y hasta el 31 de enero del año siguiente (2025). Este límite temporal será también aplicable al número de días de vacaciones no disfrutadas durante el mes de agosto, salvo en las situaciones recogidas en el apartado 4.4.

6.- Asuntos particulares.

6.1.- El PTGAS tendrá derecho a seis días de asuntos particulares o a los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio efectivo. Los citados días, así como los regulados en los apartados 6.2 y 6.3, podrán fraccionarse en horas distinguiéndose de las horas por conciliación. En la aplicación OTORGA tendrán apartados diferenciados y cuando se pretenda el disfrute de un día completo, incluso en periodos de jornada con horario reducido, si las horas corresponden al apartado de "días fraccionables" se deberán tomar siete. Quedan exceptuados únicamente los días en los que el horario de salida se adelanta por estar contemplados en esta resolución (3 y 29 de mayo).

Estas condiciones de disfrute son las mismas para el personal con reducción horaria.

6.2.- En concepto de festivos que caen en sábado el PTGAS dispondrá además, de los siguientes días de asuntos particulares correspondientes al 12 de octubre y 6 de enero:

- En Granada: 2 días
- En Ceuta: 2 días
- En Melilla: 2 días

6.3.- Asimismo, los miembros del PTGAS tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

6.4.- La fecha límite para el disfrute del permiso retribuido por asuntos particulares es el 31 de enero de 2025. Para facilitar la cobertura de los servicios se recomienda, en la medida de lo posible, la distribución de estos días a lo largo de todo el año; no obstante, el personal podrá distribuir dichos días a su conveniencia siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

6.5.- Para el personal que no desempeñe sus funciones directamente bajo la dirección del administrador/a o jefe/a de la unidad, la petición de días de asuntos particulares y demás permisos, llevará el Vº Bº de la persona bajo cuya dirección directa el trabajador o la trabajadora ejerza sus tareas.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

7.- Semana Santa y Navidad.

7.1.- Durante el período de Semana Santa (del 23 al 31 de marzo ambos inclusive) y el período de Navidad (del 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025 ambos inclusive), como norma general, todos los centros, servicios y unidades permanecerán cerrados salvo los servicios mínimos que la Gerencia haya establecido en el Plan de Atención a las personas usuarias correspondiente.

7.2.- En todo caso, los días 24 y 31 de diciembre de 2024 se declaran festivos laborales retribuidos no recuperables.

7.3.- El personal que participe en esos servicios mínimos disfrutará de 2 días de libre disposición por cada día trabajado en ese periodo, que se podrán disfrutar en el plazo de un año, contado a partir de su realización, en la misma forma y con los mismos requisitos establecidos para los asuntos particulares. En estos períodos la jornada se prestará en horario reducido.

8.- Otros permisos.

8.1.- Con carácter general todo el personal podrá disfrutar de permiso el día del correspondiente patrón, y el viernes 31 de mayo de 2024 en la ciudad de Granada (Feria) o su equivalente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La jornada de apertura oficial del curso académico, generará un día más de asuntos particulares, siempre que este no se disfrute el mismo día de la apertura.

De igual forma, los días 3 de mayo y 29 de mayo de 2024, la hora de salida en jornada ordinaria se adelantará a las 12 horas en turno de mañana y a las 19 horas en turno de tarde., Los Campus de Ceuta y Melilla, así como los servicios que por sus especiales horarios o prestaciones no puedan disfrutarlos, determinarán las fechas u horas en que se compensan las referidas reducciones, siendo igualmente aplicable a esta reducción horaria lo dispuesto en el apartado 8.2.

8.2.- Estos días tendrán la consideración de festivo laboral recuperable. No obstante, la declaración de estos días como no laborables no implica necesariamente que tengan carácter no lectivo, por lo que en aquellos centros académicos, servicios o unidades de gestión en los que por la naturaleza de su función sea necesario garantizar la prestación del servicio, o tengan programadas actividades en las citadas fechas, desarrollarán su actividad en el horario habitual de día laborable.

8.3.- Quienes por necesidades del servicio deban trabajar alguno de esos días serán compensados con un día de libre disposición que se podrá disfrutar en el plazo de un año, en la misma forma y con los mismos requisitos establecidos para los asuntos particulares.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

9.- Bolsa horaria.

Los permisos recogidos en los apartados uno, siete y ocho, generarán una bolsa horaria a disposición de Gerencia que serán empleadas para la participación en el Complemento de Productividad para la Mejora de la Calidad de los Servicios que presta el Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Andaluzas, en las actividades necesarias para la superación de la evaluación del desempeño y/o en la formación.

10.- Calendario laboral y programa OTORGA.

10.1.- En la aplicación informática OTORGA, las personas responsables de personal realizarán una anotación diaria individual para cada trabajador o trabajadora indicando las incidencias que puedan repercutir en el cómputo del saldo horario o la ausencia de estas.

10.2.- A los efectos previstos en este apartado, dichos responsables de personal adoptarán las medidas oportunas para tener conocimiento de las incidencias que puedan surgir en el turno, franja horaria o días en los que no estén presentes.

11.- Competencias y responsabilidades.

11.1.- En todo caso el disfrute de los permisos reglamentarios recogidos en la presente Resolución estará condicionado a las necesidades de los servicios y a su autorización expresa por parte de la persona responsable de la Unidad.

11.2.- Para garantizar una adecuada planificación de los servicios, las solicitudes de permiso deberán ser tramitadas con la suficiente antelación. En caso contrario podrán ser denegadas por el responsable por la imposibilidad de cubrir la ausencia.

11.3.- Por parte de las personas Responsables de Personal del PTGAS de los diferentes Centros, Servicios y Unidades, se arbitrarán las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Disposición Adicional Primera. Vacaciones, licencias y permisos del personal de PTGAS contratado con cargo a proyectos, convenios o subvenciones.

El personal contratado con cargo a proyectos, convenios o subvenciones se registrará a efectos de calendario laboral por el aprobado en esta Resolución y que se adjunta como Anexo I para las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2024.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo I.- Calendario Laboral PTGAS 2024 - GRANADA

Enero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero 2025

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- D Días festivos
- D Días de cierre
- D Días laborables
- D Días no laborables
- D Jornada reducida

Firma (1): MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR



Anexo I.- Calendario Laboral PTGAS 2024 - MELILLA

Enero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

Junio

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero 2025

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- D Días festivos
- D Días de cierre
- D Días laborables
- D Días no laborables
- D Jornada reducida

Firma (1): MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo I.- Calendario Laboral PTGAS 2024 - CEUTA

Enero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

20

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo

16

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero 2025

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- D Días festivos
- D Días de cierre
- D Días laborables
- D Días no laborables
- D Jornada reducida

Firma (1): MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo II.- Calendario Especial del Servicio de Comedores Universitarios para el año 2024

El Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) adscrito al Servicio de Comedores Universitarios realizará un total de 204 jornadas que se repartirán entre el 8 de enero y el 21 de diciembre de 2024, con los siguientes horarios:

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (Hostelería)

A. Turno de mañana

- Desayunos: de lunes a sábados (6.30 a 13.30 horas)
- Personal del Grupo Técnico/a Servicios Generales-Hostelería: de lunes a sábados (9:00 a 16.00 horas)
- Personal del Grupo Auxiliar Servicios Generales-Hostelería: de lunes a sábados (10.00 a 17.00 horas)

B. Turno de tarde: de lunes a sábado (17.00 a 00.00 horas)

C. Termosellado: de domingo a viernes (17.00 a 00.00 horas)

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (Administración)

- Desde el día 8 de enero al 28 de junio de 2024: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
- Desde el día 1 de julio al 31 de julio de 2024: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Desde el día 9 de septiembre al 20 de diciembre de 2024: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

El Servicio de Comedores permanecerá cerrado, con carácter general en los periodos que se indican:

- Febrero: 28 (Día de Andalucía)
- Marzo: 25, 26, 27, 28 (jueves santo), 29 (viernes santo) y 30.
- Mayo: 1 (Día del Trabajo), 29 (ajuste calendario, 30 y 31.
- Junio: 1, 8, 15, 22 y 29 (ajuste de calendario).
- Septiembre: 14, 21 y 28 (ajuste de calendario).
- Octubre: 12 (Fiesta Nacional Española)
- Noviembre: 1 (Día de Todos los Santos) y 2 (ajuste de calendario)
- Diciembre: 5 (ajuste de calendario), 6 (Día de la Constitución), 7 (ajuste de calendario) y 8 (Inmaculada, Concepción), que se traslada al lunes, 9.

Las fechas de cierre tendrán su adaptación para el servicio de termosellado, garantizando la prestación del servicio en las fechas de apertura, por lo que el día inmediatamente anterior será laborable.



Por parte del Servicio de Comedores se dará la adecuada difusión a la comunidad universitaria, con la antelación suficiente, de las fechas de cierre.

El día 14 de junio de 2024 se dejará de ofrecer el servicio de menú termosellado.

Firma (1): MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **EC29D838864517535EC896E72ED6D476**

22/12/2023 - 13:39:38
Pág. 11 de 17



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Calendario Personal de Hostelería - Comedor Servicios de Comedores Universitarios 2024

Calendars for Enero (21 days) and Abril (26 days) with days of the week and dates.

Calendars for Febrero (24 days) and Mayo (23 days) with days of the week and dates.

Calendars for Marzo (20 days) and Junio (20 days) with days of the week and dates.

Calendar for Julio (31 days) with days of the week and dates.

Calendar for Agosto (31 days) with days of the week and dates.

Calendar for Septiembre (16 days) with days of the week and dates.

Calendar for Octubre (26 days) with days of the week and dates.

Calendar for Noviembre (24 days) with days of the week and dates.

Calendar for Diciembre (14 days) with days of the week and dates.

Firma (1): MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR



Aclaraciones

	Día de inicio del servicio de comidas in situ (8/01/2024 y 10/09/2024).
	Día de apertura, para limpieza de las instalaciones (9/09/2024).
	Día de cierre del servicio de comidas in situ, para limpieza de las instalaciones. (28/06/2024 y 21/12/2024).
	Días de cierre del SCU, por festividades (nacionales, regionales y locales) y cuadro calendario.

El Servicio de Comedores Universitario (SCU in situ) permanecerá cerrado, por festivos (nacionales, regionales y locales) y por ajuste del calendario del SCU, los siguientes periodos:

- Febrero: 28 (Día de Andalucía)
- Marzo: 25, 26, 27, 28 (jueves santo), 29 (viernes santo) y 30.
- Mayo: 1 (Día del Trabajo), 29 (ajuste calendario, 30 y 31.
- Junio: 1, 8, 15, 22 y 29 (ajuste de calendario).
- Septiembre: 14, 21 y 28 (ajuste de calendario).
- Octubre: 12 (Fiesta Nacional Española)
- Noviembre: 1 (Día de Todos los Santos) y 2 (ajuste de calendario)
- Diciembre: 5 (ajuste de calendario), 6 (Día de la Constitución), 7 (ajuste de calendario) y 8 (Inmaculada, Concepción), que se traslada al lunes, 9.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Calendario Personal de Hostelería - Termosellado Servicio de Comedores Universitarios 2024

Calendar grid for January (ENERO) and April (ABRIL) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for February (FEBRERO) and May (MAYO) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for March (MARZO) and June (JUNIO) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for July (JULIO) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for August (AGOSTO) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for September (SEPTIEMBRE) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for October (OCTUBRE) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for November (NOVIEMBRE) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Calendar grid for December (DICIEMBRE) with days of the week (L, M, X, J, V, S, D) and dates.

Firma (1): MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): EC29D838864517535EC896E72ED6D476

Aclaraciones

	Día de inicio de recogida menú termosellado (8/01/2024 y 24/09/2024).
	Día de comienzo actividad termosellado (7/01/2024 y 23/09/2024).
	Día de cierre del servicio de comidas in situ, para limpieza de las instalaciones. (28/06/2024) y que afecta al personal de termosellado
	Días de cierre del servicio termosellado, por festividades (nacionales, regionales y locales) y ajuste calendario.

El Servicio de Comedores Universitario (SCU in situ) permanecerá cerrado, por festivos (nacionales, regionales y locales) y por ajuste del calendario del SCU, los siguientes periodos:

- Febrero: 28 (Día de Andalucía)
- Marzo: 25, 26, 27, 28 (jueves santo), 29 (viernes santo) y 30.
- Mayo: 1 (Día del Trabajo), 29 (ajuste calendario, 30 y 31.
- Junio: 1, 8, 15, 22 y 29 (ajuste de calendario).
- Septiembre: 14, 21 y 28 (ajuste de calendario).
- Octubre: 12 (Fiesta Nacional Española)
- Noviembre: 1 (Día de Todos los Santos) y 2 (ajuste de calendario)
- Diciembre: 6 (Día de la Constitución), 7 (ajuste de calendario) y 8 (Inmaculada, Concepción), que se traslada al lunes, 9.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Calendario Personal de Administración - Servicio de Comedores

Calendar grid for January (ENERO) and April (ABRIL). January has 18 days, April has 22 days. Days 6, 13, 20, 27 in Jan and 6, 13, 20, 27 in Apr are highlighted in red.

Calendar grid for February (FEBRERO) and May (MAYO). February has 20 days, May has 20 days. Days 3, 10, 17, 24 in Feb and 1, 8, 15, 22, 29 in May are highlighted in red.

Calendar grid for March (MARZO) and June (JUNIO). March has 16 days, June has 20 days. Days 2, 9, 16, 23, 30 in Mar and 1, 8, 15, 22, 29 in Jun are highlighted in red.

Calendar grid for July (JULIO). July has 23 days. Days 6, 13, 20, 27 are highlighted in red.

Calendar grid for August (AGOSTO). August has 31 days. Days 1, 8, 15, 22, 29 are highlighted in red.

Calendar grid for September (SEPTIEMBRE). September has 16 days. Days 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 are highlighted in green.

Calendar grid for October (OCTUBRE). October has 23 days. Days 5, 12, 19, 26 are highlighted in red.

Calendar grid for November (NOVIEMBRE). November has 20 days. Days 1, 8, 15, 22, 29 are highlighted in red.

Calendar grid for December (DICIEMBRE). December has 12 days. Days 6, 7, 14, 21, 28 are highlighted in red.

Firma (1): MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR



Aclaraciones

	Día de incorporación al Servicio de Comedores Universitarios (8/01/2024 y 10/09/2024).
	Días de cierre del SCU, por festividades (nacionales, regionales y locales) y cuadro calendario.
X	Periodo de jornada reducida

